



H. Concejo Municipal

3560 - Reconquista (Santa Fe)

10 MAY 2019

Entro: Hora: Salida: Hora: 0213

"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"
"2019. Año del Centenario del Club Atlético Adelante Reconquista."
"75 años del ISFD en Artes N° 5074 "Gral. Manuel Beltrano".
"Centenario de la Esc. N° 452 "Gral. Juan Gregorio Las Heras".
"35° Aniversario del Hogar de Ancianos Reconquista. Fundación Don Pedro".
"Año del Centenario de la Sociedad Rural de Reconquista".
"50° Aniversario de la Escuela N° 228 "Jorge Newbery".

Comisión de Gobierno. 09.05.19 - Exptes. 0072/19. //
//DEM//

Visto:

La Ordenanza 7.471/14 mediante la cual se aprueban los términos y cláusulas del Convenio de Desarrollo de Urbanización, y loteo del terreno ubicado en la QUINTA N° 30 de la colonia Reconquista; y

Considerando:

Que, la Municipalidad, ha realizado conforme lo solicitara el mencionado convenio la urbanización y loteo correspondiente;

Que, el Municipio cuenta con el capital de 74 lotes de terrenos, oportunamente afectados como contraprestación del convenio, 11 lotes de la manzana N° 8, 11 lotes de la manzana N°7, 24 lotes de la manzana N° 9 y 25 lotes de la manzana N° 5 destinados a la promoción de proyectos habitacionales compatibles con el desarrollo urbanístico de la zona;

Que, en muchos casos existen importantes ofrecimientos para la compra de éstos; para con lo recaudado proceder a la compra de mayores extensiones con el fin de favorecer la construcción de planes de vivienda, la venta de lotes sociales a familias carentes o llevar a cabo la construcción de obras de infraestructura para el desarrollo de dichos loteos;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 8.334/19.

Art. 1°).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a proceder en la elaboración y formas administrativas y normativas que enmarcan la operatoria

DR. DUREN ANDRES AGUSTINI
Intendente Legislativo
H. Concejo Municipal de Reconquista



FRANCISCO S. SELLARÉS
Presidente
Honorable Concejo
Municipal de Reconquista



H. Concejo Municipal

3560 - Reconquista (Santa Fe) DEPARTAMENTO

Entró: 10 MAY 2019

"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"
"2019. Año del Centenario del Club Atlético Adelante Reconquista."
"75 años del ISFD en Artes N° 5074 "Gral. Manuel Belgrano"
"Centenario de la Esc. N° 452 "Gral. Juan Gregorio Las Heras"
"35° Aniversario del Hogar de Ancianos Reconquista. Fundación Don Pedro"
"Año del Centenario de la Sociedad Rural de Reconquista".
"50° Aniversario de la Escuela N° 228 "Jorge Newbery".

de venta en LICITACIÓN PÚBLICA de 74 lotes ubicados en la QUINTA N° 30 de la Colonia Reconquista, cuya identificación se adjunta a la presente.

Art. 2°).- Autorizar al DEM a reglamentar los aspectos referidos a la operatoria mencionada en el artículo primero.

Sin perjuicio de ello, se considerarán como requisitos mínimos exigibles como parte de las condiciones las siguientes:

- Quienes participen de la operatoria y sean adjudicatarios no deberán poseer titularidad del dominio sobre ningún tipo de propiedad inmueble, en ningún porcentaje;
- Deberán ocupar el inmueble con destino a vivienda única y permanente;
- Tendrán como plazo máximo de presentación de planos 1 año; y 5 años para la finalización de la construcción;
- Asimismo, los adjudicatarios no podrán transferir el inmueble por el término de diez (10) años contados a partir de la firma del boleto de compra venta;
- Quedan excluidos de la participación: quienes figuren en el Registro de Deudores Alimentarios; quienes formen parte de un proceso legal por violencia de género; funcionarios y parientes de hasta 2do grado de consanguinidad y afinidad.
- Se requerirá a los ofertantes acreditar mediante declaración jurada la proveniencia de los fondos para la realización de la oferta.

Art. 3°).- El producido en el procedimiento de subasta será destinado en su totalidad para abastecer de recursos a los programas "Banco Municipal de Materiales" (Ordenanza 6.551/10 y modificatorias), "Banco de Tierras" de la Municipalidad de Reconquista, y para la urbanización del denominado "Loteo CIAN-LUPA".

Art. 4°).- Una vez confeccionados los pliegos licitatorios por el Departamento Ejecutivo Municipal, los mismos deberán ser remitidos al Concejo Municipal a fin de que el mismo los ratifique, prestando su conformidad como requisito ineludible para la venta de los bienes indicados en la presente norma.

Art. 3°).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 09 de mayo de 2019.

Dr. RUBEN ANDRES AGUSTINI
Secretario Legislativo
H. Concejo Municipal de Reconquista



FRANCISCO S. SELLARÉS
Presidente
Honorable Concejo
Municipal de Reconquista

INTENDENCIA MUNICIPAL, 10 de Mayo de 2019.-

Cúmplase, Comuníquese, Tómese Nota, Dése al R.M y Archívese.-

GABRIEL CASARUTTI

Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Reconquista



Dr. Fernando Polojos
Intendente
Municipalidad de Reconquista

CARLOS ALBERTO CORREA

Secretario de Desarrollo
Económico y Productivo
Municipalidad de Reconquista

Dr. GUILLERMO J. DE MANSUR

Secretario General
Municipalidad de Reconquista

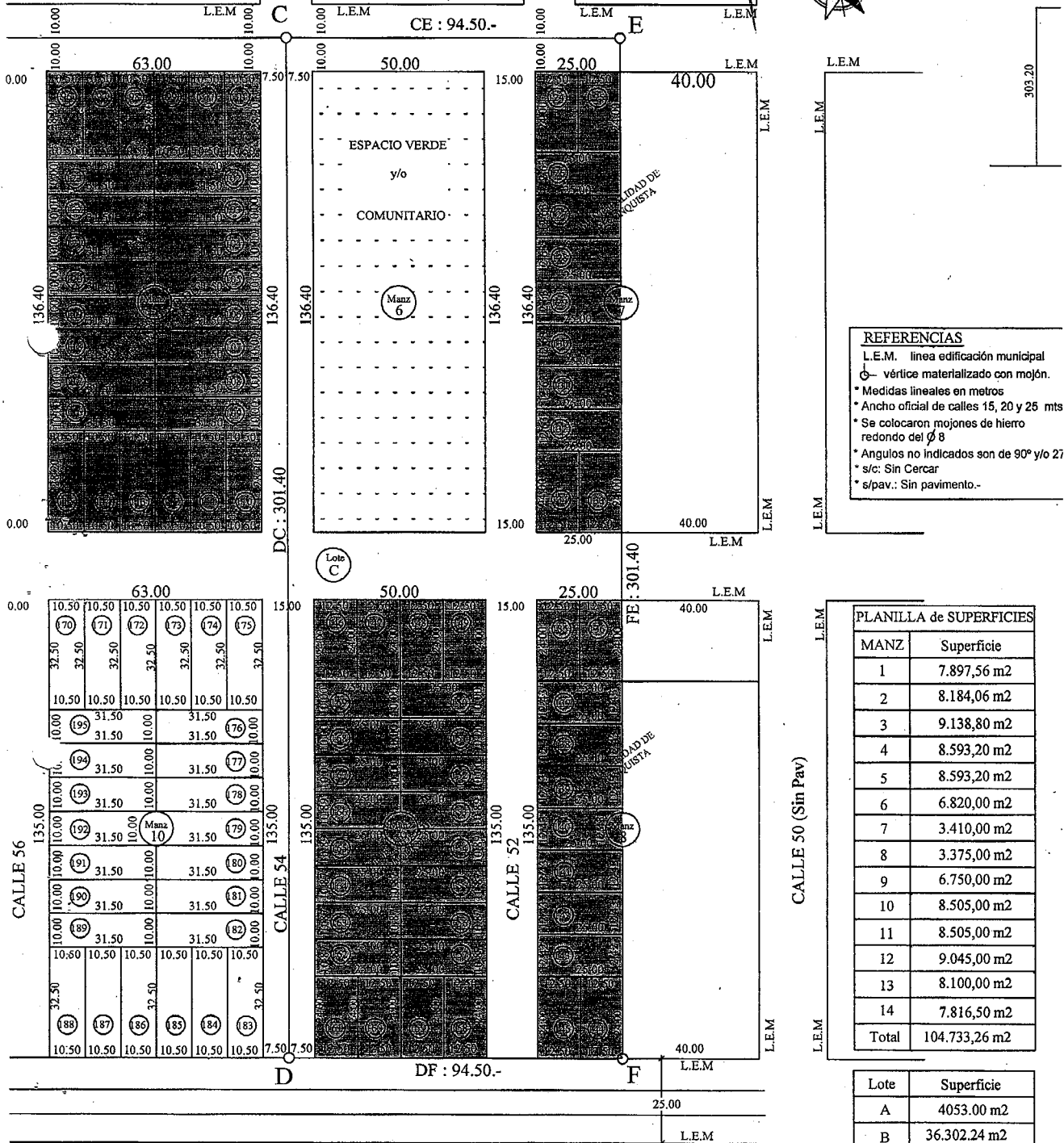
ANEXO I ORDENANZA N° 8334/19
H. Concejo Municipal de Reconquista

10 MAY 2019

6213



REPF
FRACCI
RECON:
Plano N
Titulo



REFERENCIAS
L.E.M. línea edificación municipal
○ - vértice materializado con mojón.
• Medidas lineales en metros
• Ancho oficial de calles 15, 20 y 25 mts
• Se colocaron mojones de hierro redondo del ϕ 8
• Angulos no indicados son de 90° y/o 27
• s/c: Sin Cercar
• s/pav.: Sin pavimento.-

PLANILLA de SUPERFICIES	
MANZ	Superficie
1	7.897,56 m2
2	8.184,06 m2
3	9.138,80 m2
4	8.593,20 m2
5	8.593,20 m2
6	6.820,00 m2
7	3.410,00 m2
8	3.375,00 m2
9	6.750,00 m2
10	8.505,00 m2
11	8.505,00 m2
12	9.045,00 m2
13	8.100,00 m2
14	7.816,50 m2
Total	104.733,26 m2

Lote	Superficie
A	4053,00 m2
B	36.302,24 m2
C	8.127,30 m2

[Signature]
Dr. RUBEN ANDRES AGUSTINI
Secretario Legislativo
H. Concejo Municipal de Reconquista



[Signature]
FRANCISCO S. SELLARÉS
Presidente
Honorable Concejo
Municipal de Reconquista



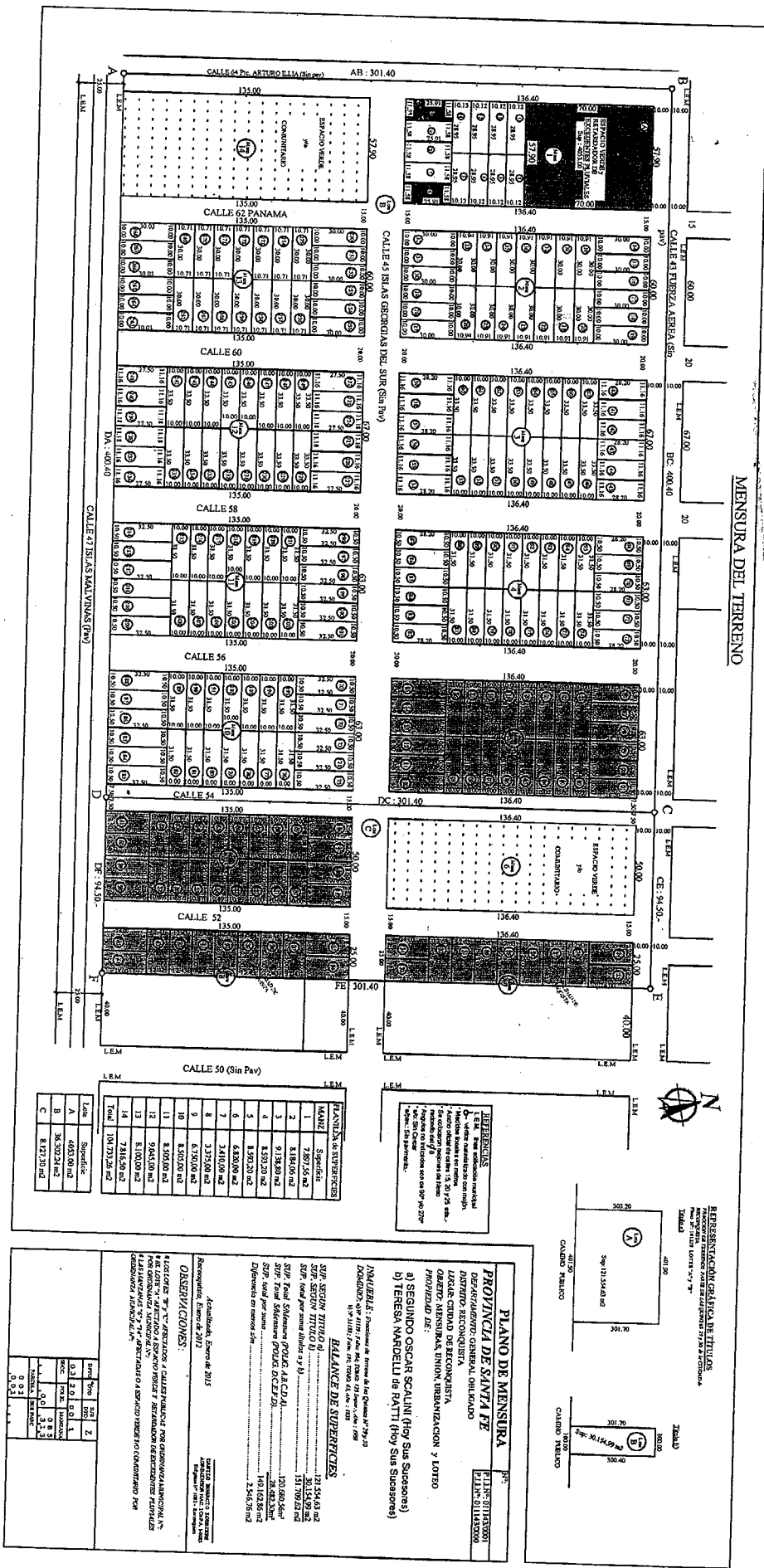
ANEXO I ORDENANZA N° 8334/11
H. Concejo Municipal de Reconquista

Municipalidad de Reconquista
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Entró: 10 MAY 2019

Setido: 6213

Firmado: _____



[Signature]
Dr. RUBEN ANDRÉS AGUSTINI
Secretario Legislativo
H. Concejo Municipal de Reconquista



[Signature]
FRANCISCO S. SELLARÉS
Presidente
Honorable Concejo
Municipal de Reconquista